

## Dictamen 158 del CC SUR sobre la gestión de la anguila

El presente dictamen se emite en respuesta a la solicitud formulada por la Sra. Charlina Vitcheva (DG MARE) a raíz del dictamen emitido por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), con fecha de 4 de noviembre de 2021, sobre la situación de la población de anguila (*Anguilla anguilla*) en toda su área de distribución natural. El dictamen del CIEM es de cero capturas en todos los hábitats y para todas las pesquerías, incluyendo la pesca recreativa y comercial, así como la pesca de angulas y la pesca de anguilas para repoblación y acuicultura. Todas las demás mortalidades causadas por el hombre deben minimizarse y, si es posible, eliminarse.

El presente dictamen propone, punto por punto, las medidas que serían más adecuadas y darían resultados positivos a largo plazo, en opinión de los miembros del CC SUR, tanto de los miembros del sector como de las ONG medioambientales.

### 1. Necesidad de adoptar un enfoque ecosistémico para la anguila

El CC SUR destaca la necesidad de aplicar una gestión ecosistémica para la anguila, tal como se define en la Directiva Marco “Estrategia Marina” (Directiva 2008/56/CE), promovida por la Política Pesquera Común (PPC) (artículo 4.9) y por el Reglamento Europeo de la Anguila (CE1100/2007). Este enfoque ecosistémico debe reflejarse tanto en los dictámenes del CIEM como en las medidas de gestión que se apliquen. **La gestión de esta especie debe ser una gestión transversal a nivel europeo, que implique a las diferentes direcciones: DG MARE y DG ENV.**

De hecho, en mayor medida que las demás especies puramente marinas, la población de la anguila se ve afectada por un gran número de factores de mortalidad distintos de la pesca: disminución de los hábitats funcionales, obstrucción de la libre circulación, contaminación, modificación de las corrientes marinas, depredación por parte de especies exóticas cada vez más abundantes (por ejemplo, el pez gato y el cormorán), artificialización de los entornos, parasitismo, etc. Por lo tanto, el CIEM considera que estos impactos de otras actividades antropogénicas son muy significativos para el destino de la especie (WGEEL, 2019). Por ejemplo, un estudio reciente realizado en Francia concluyó que la contaminación de los ríos tiene efectos mucho mayores en las poblaciones de anguila que la pesca: los pesticidas procedentes de actividades humanas, los medicamentos, los plastificantes y los metales son responsables de una disminución importante de tamaño y, por tanto, de fertilidad en las anguilas hembras (Bourrillon et al., , 2020). El proyecto INDICANG<sup>1</sup>, subvencionado por Europa y que reúne a diversos expertos (pescadores profesionales, científicos, gestores, asociaciones) de varios países de la parte central del área de distribución de la anguila europea, ha mostrado claramente las diversas presiones a las que está sometida la especie y ha definido las bases cualitativas para la gestión de esta especie, y en muchos casos ha cuantificado la intensidad de la presión ejercida (Adam et al, 2008). Como en el caso de todos los grandes anfibios migratorios (a los que pertenece la anguila), el futuro

<sup>1</sup> [Proyecto europeo INDICANG \(ifremer.fr\)](http://ifremer.fr)



6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient  
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu  
www.cc-sud.eu

de la anguila depende de que se respete la integridad de los hábitats funcionales que colonizan (o colonizaban).

El informe de evaluación del Reglamento sobre la Anguila de la Comisión Europea (junio de 2019) reconoce la reducción significativa de la mortalidad por pesca, Sin embargo, los resultados de este importante esfuerzo se ven muy reducidos por el impacto de otras mortalidades antropogénicas no relacionadas con la pesca que no han alcanzado los objetivos de reducción o restauración exigidos por el Reglamento de la Anguila.

A pesar de estas conclusiones, el grupo de trabajo sobre la anguila del CIEM solo tiene en cuenta el factor de mortalidad por pesca en su dictamen, y no cuantifica los demás factores de mortalidad. El dictamen del CIEM debe evolucionar necesariamente para que pueda servir de base real para una gestión ecosistémica de la anguila, y no sea una visión puramente pesquera, como ocurre actualmente. Para ello deberían convocarse uno o varios talleres que reúnan a los expertos en la materia (estructuras técnicas y científicas implicadas en el estudio de esta población), con el fin de identificar colectivamente las medidas para mejorar la calidad de los datos y la fiabilidad de los métodos de evaluación utilizados por los distintos grupos de expertos, en las escalas espaciales y temporales pertinentes. Esto debe hacerse en un ámbito distinto del CIEM, dada la necesidad de diálogo entre profesionales y científicos, que no es costumbre dentro de los grupos de trabajo del CIEM (entre científicos con un único idioma: el inglés). Al final de esta fase, habrá que asignar recursos concretos para establecer programas de evaluación compartidos por todas las partes implicadas, lo que constituye una condición esencial para la aceptación de las limitaciones que sufren algunos agentes económicos. Este tipo de organización prevaleció en la creación del programa INDICANG en particular. También deberían organizarse uno o varios talleres con los Estados Miembros que participan en las operaciones de repoblación, para evaluar las prácticas y la eficacia de las acciones. Al mismo tiempo, convendría iniciar estudios sobre la etología de las etapas juveniles y la influencia de la etapa biológica y del entorno de liberación en la supervivencia de los juveniles. Definir uno o varios protocolos validados de seguimiento de los individuos resultantes de la repoblación o de seguimiento de los individuos salvajes liberados en la fase de anguila plateada (véase el protocolo definido para las lagunas del Mediterráneo o el protocolo de seguimiento en el Loira).

La gestión de la anguila no puede llevarse a cabo, como se hace con las especies puramente marinas, considerando la pesca como única variable de ajuste<sup>2</sup>. De hecho, la planificación de cualquier especie debe tener un enfoque ecosistémico holístico que considere no solo los efectos de la pesca, sino también los de otras actividades humanas como los desechos terrestres y otras fuentes de contaminación. Como ya se ha mencionado, esta fue también la conclusión de la evaluación del Reglamento sobre la Anguila, que constató que en los países que habían aplicado los PGA, tras diez años de aplicación, la mortalidad antropogénica no relacionada con la pesca no había disminuido significativamente. La evaluación recomienda, pues, que los Estados Miembros sean más ambiciosos en la aplicación del Reglamento, centrándose más en las medidas no relacionadas con la pesca. Un

---

<sup>2</sup>Cabe destacar que cuando se restauran los ecosistemas y se garantiza la continuidad ecológica, al menos en parte, la pesca no es un problema para la sostenibilidad de las poblaciones migratorias anfibias. Por ejemplo, en Francia este es el caso de los salmónidos migratorios (salmón y trucha marina) en los grandes ríos como el Adour-Gaves (Prouzet 2010, Prouzet et al 2022) o en los ríos de Bretaña y Normandía (Kermarrec y Le Maout 2013).



ejemplo ilustrativo es la cuenca del Ródano, donde la pesca de la angula siempre ha estado prohibida, y donde desde hace unos quince años la pesca de la angula amarilla o plateada es anecdótica (limitaciones sanitarias), y a pesar de ello la especie no se recupera en esta cuenca, sino todo lo contrario, como consecuencia de la degradación cada vez mayor de la calidad del medio ambiente y de la escasa conectividad de los hábitats potenciales que puede utilizar la angula.

## 2. Mantenimiento de la pesca y de la colaboración entre el sector y los científicos

### a. Mantenimiento de un tejido económico y social

Las pesquerías profesionales de angula y angula son pesquerías a pequeña escala, fuertemente arraigadas en los territorios en los que operan. Estas pesquerías también sustentan un importante patrimonio cultural y gastronómico y contribuyen a la identidad de muchas zonas rurales. Estas pesquerías son una importante fuente de empleo en las zonas rurales, donde las oportunidades de trabajo son limitadas. Por ejemplo, en 2021, el sector francés contará con 745 empresas autorizadas para ejercer la pesca comercial de una o varias fases de la angula en las zonas marítimas y/o fluviales de la Francia continental, y con al menos otros tantos empleos inducidos. Estas pesquerías son también estratégicas para un gran número de buques, y representan la piedra angular de la actividad pesquera de bajura en el Golfo de Vizcaya<sup>3</sup>, sin la cual muchas empresas cesarían su actividad. El cese de esta pesquería tendría consecuencias catastróficas, no sólo para el sector de la angula, sino también para toda la actividad pesquera del Golfo de Vizcaya, debido a las dificultades para transferir estas pesquerías a otras especies, que ya están todas sujetas a cuotas (lenguado, atún rojo, lubina, etc.). Estos sectores también generan un alto valor económico, estimado en casi **50 millones de euros** al año para el sector pesquero (Hanel, R. et al 2019). El sector de la acuicultura del norte de Europa, que depende al 100% del suministro de angulas salvajes, tiene un valor estimado de unos **37 millones de euros** (Hanel, R. et al, 2019). Además, estas pesquerías también son cruciales para la recogida de datos científicos (esenciales para que los científicos avancen en la evaluación de esta especie), pero también para su participación en los programas de repoblación.

Mientras que el sector apoya el mantenimiento de estas pesquerías, las ONG medioambientales apoyan que se detenga la pesca comercial y recreativa, como recomienda el CIEM.

### b. Mantenimiento de la recogida de datos

El grupo de trabajo del CIEM sobre la angula admite que, dado el estado actual de los conocimientos, es imposible evaluar los puntos de referencia definidos tradicionalmente para la evaluación de las poblaciones marinas por el CIEM (Blim, Bpa, Flim, Fpa). El sector considera que la primera acción sería establecer indicadores aceptados por todos: captura por unidad de esfuerzo (CPUE), evaluación de la mortalidad por pesca, evaluación de la transparencia migratoria, evaluación de la mortalidad por centrales hidroeléctricas, consideración de la reducción de los hábitats, seguimiento de los frentes de colonización de las angulas jóvenes, etc. Para ello, es necesaria la colaboración entre el sector profesional y los científicos, lo cual permitiría conocer mejor los factores que influyen en el

---

<sup>3</sup> En el Loira, por ejemplo, se estima que la angula representa casi el 24% de la facturación de las empresas de pesca de bajura (CIVECO, 2015).

reclutamiento y la productividad de la especie. La mayor parte de las series temporales utilizadas en el dictamen del CIEM se construyen a partir de los datos proporcionados por las pesquerías profesionales. Una medida que condujera a una interrupción brusca de la pesca profesional comprometería nuestra capacidad de seguir la evolución de esta población a escala de la cuenca y, más ampliamente, a escala de su distribución y, por tanto, de medir la eficacia de las acciones de gestión. En este sentido, el sector destaca la importancia de proyectos con múltiples partes interesadas, como el proyecto INDICANG, y más recientemente el proyecto SUDOANG<sup>4</sup>, en el que la colaboración entre los diferentes actores da como resultado una mejora del conocimiento y también de la gestión de la especie.

### c. Mantenimiento de las operaciones de repoblación.

Como obligación comunitaria y compromiso nacional, la repoblación es una medida temporal que permite compensar la inaplicación de las obligaciones reglamentarias que deberían haberse respetado para garantizar la conservación de los hábitats de la anguila y el mantenimiento de la continuidad ecológica. La repoblación consiste en trasladar a las angulas que han colonizado zonas degradadas, aisladas y/o con capacidad de acogida limitada a entornos seleccionados por su capacidad de garantizar una tasa de supervivencia de los individuos superior a la del entorno de origen hasta su regreso al mar. De este modo, contribuye a aumentar la superficie de producción de los reproductores. La repoblación de la anguila es una medida paliativa necesaria mientras los esfuerzos para restaurar la calidad y la continuidad del medio ambiente sean insuficientes para aumentar naturalmente la producción y la liberación de la anguila plateada hasta niveles compatibles con el objetivo del reglamento europeo. La distribución actual de la especie muestra una colonización insuficiente de la anguila en las zonas al norte del área de distribución de la anguila. En este sentido, la repoblación permite retirar moderadamente una parte del flujo de entrada de angulas en la zona central para abastecer a las zonas más septentrionales, que actualmente están infradotadas de angulas. Según las observaciones realizadas, esta extracción es sin duda inferior al 10% de la población de angulas entrantes (que debe compararse con la elevada mortalidad natural en esta fase, de entre el 80 y el 90%) y que el 60% de esta extracción se destina a la liberación. De este modo, al trasladar parte de la población a zonas no colonizadas o parcialmente colonizadas, aumentamos la superficie del hábitat ocupado, que actualmente es insuficiente para una posible restauración de esta especie a nivel europeo. En este sentido y según el sector, no se puede cuestionar la repoblación hasta que no se gestionen adecuadamente los demás factores de mortalidad de la anguila.

Las ONG creen que la Unión Europea debería seguir estrictamente las recomendaciones del CIEM, que fueron especialmente claras en 2021 y no tienen margen de interpretación. Esto implica el cierre de la pesca recreativa y profesional, así como la captura de anguilas para su repoblación y, en consecuencia, el uso del FEMPA para este fin. Estas medidas de cierre de pesquerías deben ir acompañadas de medidas sociales que mitiguen su impacto socioeconómico.

---

4 <https://sudoang.eu/es/proyecto/>



6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient  
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu  
www.cc-sud.eu

### 3. Refuerzo del control

La explotación de la anguila, un patrimonio gastronómico y cultural centenario, es una fuente de empleo en las comunidades rurales, donde también proporciona una serie de puestos de trabajo indirectos en la economía local. Sin embargo, gracias a la aplicación del Reglamento sobre la Anguila (2007), la prohibición de las exportaciones fuera de la UE (2010) y la aplicación de los PGA (2010), la pesca profesional no solo ha sido la principal variable de ajuste para la restauración de la anguila, sino también el único agente que ha logrado sus objetivos de reducción de la mortalidad. En Francia, por ejemplo, el número de pescadores profesionales que se dedican a la pesca de la anguila se ha reducido en más de la mitad desde la introducción del PGA. Para la pesca de la anguila, también se han introducido cuotas estrictamente supervisadas y controladas, así como un sistema de trazabilidad completo. De acuerdo con el Reglamento nº 1100/2007, el 60% de esta cuota se reserva para operaciones de repoblación. En España, Asturias ya ha alcanzado (e incluso superado) los objetivos de mortalidad y escape fijados por los expertos en el Reglamento 1100/2007. La pesca profesional europea ha alcanzado así los objetivos fijados por el Reglamento sobre la Anguila.

A medida que han aumentado las restricciones a la pesca legal, se ha desarrollado la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Por lo tanto, los miembros del CC SUR darán la bienvenida a cualquier iniciativa que vaya en la dirección de una coordinación internacional del control y la lucha contra las actividades ilegales. Un cierre de las pesquerías profesionales, que de hecho había sido propuesto en el año 2000, solo fomentaría el desarrollo de los canales ilegales y la pesca furtiva, que ya están muy estimulados por la prohibición de las exportaciones fuera de la UE (una estimación de INTERPOL cifra el valor del canal ilegal en casi 3.000 millones de euros). La pesca ordenada no es el problema, y menos aún mientras no se restablezca la continuidad ecológica.<sup>5</sup>

### Conclusión

El CC SUR considera imprescindible actuar sobre el resto de las presiones antrópicas distintas de la pesca, respetando la normativa medioambiental y de aguas vigente. La Unión Europea debe promover a gran escala la restauración y conservación de estuarios, marismas, humedales y ríos, y otros hábitats importantes en el ciclo vital de la anguila, haciendo especial hincapié en la gestión de las barreras, la restauración de la continuidad ecológica y la mejora de la calidad del agua, lo cual es esencial para la recuperación de la especie. También es necesario reforzar la coordinación de los esfuerzos de trazabilidad de los productos de la anguila y la lucha contra los canales ilegales entre los Estados Miembros y con otros terceros países, así como establecer un control y un seguimiento de los desembarcos de la pesca recreativa y de ocio, que en algunos países tienen niveles de capturas similares o incluso superiores a los de la pesca profesional.

---

<sup>5</sup> <https://www.occrp.org/en/daily/14602-international-police-operation-nets-52-glass-eel-smuggling-suspects>





6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient  
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu  
www.cc-sud.eu

En cuanto al cierre de la pesquería, es un punto de desacuerdo en el seno del CC SUR: el sector se opone rotundamente a cualquier cierre en vista del desastre económico y social que supondría.

La pesca profesional europea es el único agente que ha alcanzado los objetivos fijados por el Reglamento sobre la Anguila y los objetivos establecidos en los planes nacionales de gestión. Las pesquerías artesanales europeas han pagado un alto precio desde la aplicación del Reglamento sobre la Anguila (desde 2010 se ha perdido la mitad de la flota pesquera francesa). A este respecto, el sector desea que se adopte un enfoque justo y equilibrado, e insta a que los esfuerzos se centren a partir de ahora en la restauración de la continuidad ecológica y de los hábitats.

Además, teniendo en cuenta los argumentos desarrollados anteriormente, es obvio que un cierre de la pesquería no permitiría la recuperación de la población de anguilas. Insiste en que se apliquen todas las medidas medioambientales necesarias antes de adoptar cualquier otra medida adicional de gestión de la pesca. Además, el sector recuerda su utilidad para mejorar el conocimiento de esta población y participar en la repoblación, mientras que las ONG medioambientales consideran que la Unión Europea debe seguir estrictamente las recomendaciones del CIEM, que son especialmente claras en 2021 debido a una reformulación.

